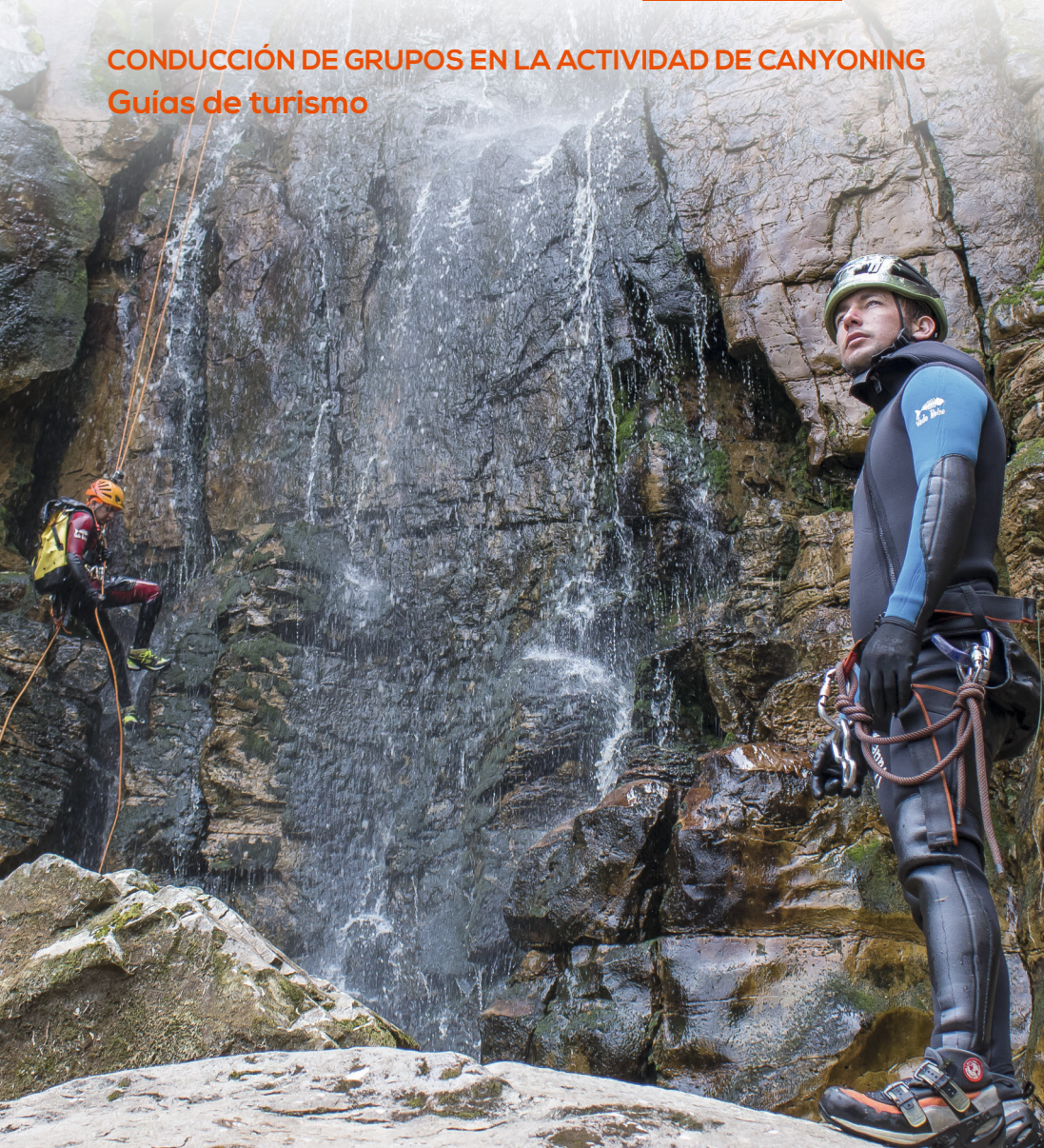


# GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN

NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS – GT013

CONDUCCIÓN DE GRUPOS EN LA ACTIVIDAD DE CANYONING  
Guías de turismo



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

**FONTUR**   
COLOMBIA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN

**Ministra de Comercio, Industria y Turismo**

María Claudia Lacouture

**Viceministra de Turismo**

Sandra Victoria Howard Taylor

**Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo**

Mary Amalia Vásquez Murillo

**Coordinador del Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación  
Internacional**

Luis Antonio Sarmiento Melo

Esta guía fue elaborada por:



[www.cosmoguias.com.co](http://www.cosmoguias.com.co)





**Despacho de la Viceministra de Turismo**

**CIRCULAR No. 003**

**Para:** AGENCIAS DE VIAJES EN PARTICULAR Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL

**De:** VICEMINISTRA DE TURISMO

**Asunto:** CONTRATACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

**Fecha:** 16 DE FEBRERO DE 2016

El Registro Nacional de Turismo es requisito previo y obligatorio para la operación de los prestadores de servicios turísticos que desarrollen sus actividades comerciales en el territorio colombiano.

La Ley 1558 de 2012 en su artículo 26 establece que los prestadores de servicios turísticos así como las personas o entidades a cargo de la administración de todos los atractivos turísticos registrados en el inventario turístico nacional, están en la obligación de observar y hacer cumplir que el Servicio Profesional de Guionaje o Guianza Turística sea prestado únicamente por Guías de Turismo inscritos en el Registro Nacional de Turismo.

De igual manera, el Decreto 2438 de 2010, por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos, en su artículo 1° numeral 9°, señala que las Agencias de Viajes deben contratar o intermediar la prestación de servicios turísticos en Colombia sólo con empresas que cumplan sus obligaciones frente al Registro Nacional de Turismo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es obligación de las Agencias de Viajes en particular y de los Prestadores de Servicios Turísticos en general, proporcionar, intermediar o contratar directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos con sus homólogos inscritos en el Registro Nacional de Turismo.

Cordialmente,

  
**SANDRA HOWARD TAYLOR**  
 Viceministra de Turismo

Elaboró: Javier Genaro Jiménez Jardi  
 Revisó: Karol Fajardo Mariño

**Calle 28 No. 13 A - 15 / Bogotá D.C., Colombia**  
 Computador (571) 406 7676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-015. V5



## **CAPÍTULO 1**

Introducción

¿Cómo usar esta guía?

¿Qué son las Normas Técnicas Sectoriales (NTS)?

Conozca los principales beneficios de implementar y certificar su empresa en las Normas Técnicas Sectoriales

## **CAPÍTULO 2\***

### **5. COMO IMPLEMENTAR LOS REQUISITOS PARA LA CONDUCCIÓN DE GRUPOS EN LA ACTIVIDAD DE CANYONING NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS - GT013**

5.1 Criterios de Desempeño

5.2 Criterios de Conocimiento y Comprensión

5.3 Requerimientos de Evidencia

## **CAPÍTULO 3**

Anexo B

Anexo C

Legislación

\* Nota: la numeración presentada en el capítulo 2, corresponde a los numerales que contiene la Norma Técnica Sectorial NTS - GT013





# Capítulo 1



La presente Guía contiene el procedimiento y los pasos que la agencia de viajes debe seguir para implementar la Norma Técnica Sectorial NTS - GT013 requisitos para la operación de actividades de canyoning en turismo de aventura.

Esta Guía contiene ilustraciones, iconos, textos dinámicos y ejemplos, los cuales permiten su fácil comprensión.

Lo establecido en la Norma Técnica Sectorial NTS-GT013 debe implementarse para su certificación, la cuál se lleva a cabo a través de una empresa acreditada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

**¡Bienvenido  
a su proceso  
de implementación!**



## Cómo usar esta guía



La presente guía ha sido diseñada con el fin de orientar a los prestadores de servicios turísticos para que cumplan con los estándares de calidad establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS - GT013 requisitos para la operación de actividades de canyoning en turismo de aventura.

1

Lea detenidamente la presente guía la cuál contiene detalladamente el procedimiento y los pasos a seguir para implementar la norma.

2

Coteje paso a paso los equipos con los que cuenta actualmente y procedimientos que aplica, contra lo establecido en la Norma Técnica.

3

Realice un chequeo de lo que le hace falta cumplir o mejorar para estar acorde a lo dispuesto en la Norma Técnica.

4

Esta guía se encuentra dividida en 3 capítulos:

El **Capítulo 1**, contiene información general acerca de las Normas Técnicas Sectoriales y su implementación.

En el **Capítulo 2**, encontrará los pasos para implementar la norma, con ilustraciones y ejemplos de formatos que puede utilizar para su fácil comprensión y aplicación.

En el **Capítulo 3**, encontrará la legislación vigente y los anexos.



## Qué son las Normas Técnicas Sectoriales



Las Normas Técnicas Sectoriales (en adelante, NTS), se definen como un conjunto de características y procedimientos de orden técnico que deben cumplir los servicios y productos que ofrecen los empresarios del sector, con el fin de satisfacer las exigencias mínimas del turista; dichas normas están regidas por la Unidad Sectorial de Normalización y deben ser aplicadas por los distintos sectores y subsectores relacionados a las actividades turísticas, de acuerdo con los estándares establecidos para cada actividad.

Las Normas Técnicas Sectoriales se elaboran en los Comités Técnicos coordinados a través de las Unidades Sectoriales de Normalización, las cuales se crearon por disposición del artículo 69 de la Ley 300 de 1996 y los organismos encargados de certificar dichas normas, son aquellos que están debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Normalización - ONAC, organismos que se controlan por disposición de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 300 de 1996.

Aunque existen NTS que son de cumplimiento voluntario, la Ley 1558 de 2012 reitera el compromiso desde el Gobierno Nacional en fomentar y optimizar la calidad integral del sector turístico y en su artículo 5 decreta la obligatoriedad en la implementación y certificación de las NTS correspondientes a los prestadores de servicios en actividades de Turismo de Aventura, así como en Sostenibilidad y lo reglamenta a través de la resolución 3860 de 2015.



## Conozca los principales beneficios de implementar y certificar su empresa en las Normas Técnicas Sectoriales



Estandarizar procesos internos para mejorar la gestión integral de la calidad.



Especializar el recurso humano del sector turístico.



Mejorar la seguridad en los servicios y actividades turísticas especializadas.



Generar una cultura de calidad integral en la prestación de los servicios turísticos.



Ofrecer servicios turísticos diferenciados.



Mejora el posicionamiento y la percepción de la empresa y los productos y servicios turísticos ofrecidos en el mercado.



Supera las expectativas que tiene el turista en materia de seguridad y calidad de los servicios adquiridos.





## Capítulo 2



## 5.1 CRITERIOS DE DESEMPEÑO

**Se considera competente al guía de turismo especializado en la actividad de canyoning, cuando:**

**5.1.1** Cumple y aplica los criterios definidos en la siguiente norma NTS-GT 012, Norma de competencia laboral. Prestación del servicio de Guianza Turística.



**Nota:** se recomienda utilizar un formato para que el guía verifique periódicamente la normatividad aplicable a la actividad de guianza y su actualización, como en el ejemplo a continuación:

Ejemplo: Ficha Técnica Requisitos Legales

LOGO EMPRESA	NTS-GT013				Fecha
	FICHA TÉCNICA REQUISITOS LEGALES EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CANYONING PARA TURISMO DE AVENTURA*				Empresa
					Código
Señor empresario: recuerde revisar permanentemente el estado de la normatividad local, regional, departamental y nacional, exigida para la operación de sus actividades. Para mayor información puede consultar el capítulo 3 y los siguientes links: <a href="http://www.mincit.gov.co/minturismo/publicaciones.php?id=13311">http://www.mincit.gov.co/minturismo/publicaciones.php?id=13311</a> <a href="http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=5503">http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=5503</a>					
Normatividad y Legislación Aplicable y Vigente	Revisada	Por Revisar	Cumple	No Cumple	Fecha última actualización
Constitución Política Nacional de Colombia					
Ley 300 de 1996					
Ley 1101 de 2006					
Ley 1558 de 2012					
Circular 003 de 2016					
Resolución 0148 de 2015					
Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad					
Normas Técnicas Sectoriales de Calidad, entre otras...					
Espacio reservado para la empresa					
Responsable elaboración					
Responsable seguimiento					Vo. Bo.
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)					

\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas





**5.1.2** Aplica sus conocimientos de guionaje para planificar, preparar, gestionar y controlar la actividad de canyoning.

**5.1.3** Cuenta con una experiencia mínima para la realización de actividades de canyoning de grado 7 o menos (acuático, vertical y compromiso), para ello además debe demostrar como mínimo acompañamiento en 90 descensos sin incidencias en un periodo no mayor a tres años, de los cuales al menos 20 deben corresponder al grado 4, certificados por la(s) agencia(s) operadora(s) contratantes del servicio o entidades competentes.



**Señor empresario:**

Recuerde que los documentos de verificación para un guía son:

- RNT vigente
- Tarjeta profesional vigente
- NTS GT de canyoning o con un título que lo acredite como tal.

**Nota 1:** la(s) certificación(es) emitida(s) por la(s) agencia(s) operadoras deben contener como mínimo: fecha del servicio, número de usuarios, la relación del seguro que ha cubierto a los usuarios, el grado o nivel de dificultad del descenso y con reporte de novedad, véase el ejemplo "Formato Evaluación de Experiencia", pag. 12 de la presente guía.

**Nota 2:** véase el anexo B (Informativo) para los grados establecidos en la actividad de canyoning. Pag 26 de la presente guía.



Ejemplo: Formato Evaluación de experiencia

<b>LOGO EMPRESA</b>	<b>NTS-GT013</b>	Fecha	
	FORMATO EVALUACION DE EXPERIENCIA	Empresa	
		Código	
Determine si el guía cumple o no cumple con cada uno de los siguientes criterios.			
Nombre del guía:			
Fecha de servicio:			
Seguros ( ARL, EPS, otros otros			
Aspectos a evaluar		Cumple	No Cumple
1	El guía cumple con una experiencia mínima para la realización de la actividad de canyoning de grado 7 o menos (acuático, vertical y compromiso)		
2	El guía cumple como mínimo, con 90 descensos sin incidencias en un periodo no mayor a tres años.		
3	El guía se encuentra debidamente certificado por parte de la agencia contratante		
4	El guía conoce las instrucciones de seguridad antes y durante la actividad		
5	El guía posee una buena actitud en la prestación del servicio		
6	El guía cuenta con certificado en alturas		
7	El guía ha asistido a las capacitaciones impartidas por la agencia		
Espacio reservado para la empresa			
Responsable elaboración			
Responsable seguimiento		Vo. Bo.	
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)			

**\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas**



**5.1.4** Realiza el descenso por el cañón de compromiso limitado con un máximo de 10 usuarios.

**5.1.5** Demuestra para cualquiera de los grados certificado de trabajo en alturas.







**Nota:** para el punto 5.1.5, véase también: formato “Evaluación de Experiencia” , pag 12 de la presente guía.



**5.1.6** Sigue los procedimientos establecidos por la empresa operadora de la actividad de canyoning.

**5.1.7** Verifica la capacidad técnica de su(s) asistente(s) para la realización de la actividad de canyoning.



**5.1.8** Verifica antes de la actividad que el/los usuario(s) se encuentra debidamente asegurado por la agencia operadora.

**5.1.9** Verifica antes de la actividad, condiciones físicas y técnicas de los usuarios.



**Nota:** para los puntos 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9 debe dejarse evidencia a través de registro, como aparece en el siguiente ejemplo: “Ficha Técnica Registro de Usuarios”:



Ejemplo: Formato Registro de usuarios

<b>LOGO EMPRESA</b>	<b>NTS-GT013</b>				Fecha		
	FICHA TÉCNICA DE REGISTRO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE DE CANYONING PARA TURISMO DE AVENTURA				Nombre Empresa		
					Código		
Fecha	Lugar donde se realiza la actividad				Hora de Salida		Hora de Llegada
Nombres y apellidos de quien realiza la actividad							
<b>Edad</b>				<b>Nacionalidad</b>			
<b>Documento de identidad</b>			<b>País de donde viene</b>				
Tipo	Numero	Seguro Médico del país de origen - (Si es Colombia, indicar EPS ó AR					
				Entidad			
<b>En caso de emergencia contactar a</b>				<b>Información médica de importancia</b>			
Nombre y apellido	Telefono Contacto	Tipo de Sangre	Cirugías realizadas	Medicamentos que consume actualmente	Alérgico	Restricciones médicas	
<b>Declaración del Usuario</b>							
					SI	NO	OBSERVACIONES
Estoy en condición física óptima y no tengo ninguna restricción de salud que me impida realizar de forma segura la actividad							
Tengo experiencia en la práctica de la actividad de canyoning en turismo de aventura (Si la respuesta es afirmativa por favor indicar de 1 a 5, siendo 5 la mayor experiencia, cuál es su nivel de experiencia)							
Declaro no estar en estado de embarazo, ni en otro estado especial que pueda poner en riesgo mi salud							
Declaro haber sido informado de NO consumir licor o sustancias psicoactivas, antes y durante el desarrollo de la actividad, así como NO consumir bebidas en envases de vidrio							
Declaro NO estar bajo el efecto del alcohol ni de ninguna otra sustancia psicoactiva o que pueda alterar alguno de mis sentidos para realizar la actividad							
Por la firma del presente documento declaro haber sido informado de los riesgos asociados a la práctica de la actividad y acepto los riesgos que puedan ocasionarse en el desarrollo de la misma							
<b>Firma Turista</b>							
<b>Espacio reservado para la empresa</b>							
Nombre del guía responsable de la actividad						No. RNT	
Seguro de Accidentes Personales			Nombre compañía aseguradora			No. de póliza	
Responsable elaboración							
Responsable seguimiento						Vo. Bo.	
<b>Si el usuario está entre los 12 y 18 años de edad, recuerde solicitar la autorización por escrito de uno de sus padres o tutor</b>							
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)							

**NOTA:** Esta información debe estar disponible para consulta del personal relacionado con la operación de la actividad.



**5.1.10** Verifica antes de la actividad que el/los usuario(s) se encuentra(n) debidamente asegurado por la agencia operadora



**5.1.11** Verifica que las condiciones meteorológicas, atmosféricas y ambientales de la zona donde se desarrollará la actividad, no afecten la seguridad del usuario.



**Nota:** para el punto 5.1.11, se recomienda utilizar el formato: “Registro de condiciones meteorológicas y estado del río en zona de operación para la actividad de canyoning”, como en el ejemplo a continuación:

Ejemplo: Ficha Técnica Registro de condiciones meteorológicas

<b>LOGO EMPRESA</b>		<b>NTS-GT013</b>					Fecha		
		REGISTRO DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS Y ESTADO DEL RÍO EN ZONA DE OPERACIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE CANYONING PARA TURISMO DE AVENTURA					Empresa		
							Código		
CONDICIONES METEOROLÓGICAS						CONDICIONES DEL RÍO			
N° REGISTRO	FECHA (DD/MM/AA)	HORA	TEMPERATURA °C	PROBABILIDAD DE LLUVIA (%)	HUMEDAD RELATIVA	VIENTO	CLASIFICACIÓN DEL RÍO	CAUDAL	OBSTÁCULOS OBSERVADOS
Espacio reservado para la empresa									
Responsable elaboración						Vo. Bo.			
Responsable seguimiento									
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)									

\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas





**5.1.12** Verifica que el estado de los equipos de protección personal, operación y rescate se encuentren en óptimo estado de funcionamiento para la operatividad de la actividad de canyoning y que el usuario utilice la vestimenta requerida para la actividad.

**Vestimenta requerida para la actividad:**



**Nota:** para el punto 11, se recomienda utilizar el formato: “Ficha Técnica y Bitácora de mantenimiento del equipo utilizado en la actividad de canyoning”, como en el ejemplo a continuación:





Ejemplo: Ficha Técnica Bitácora de Mantenimiento de equipos

<b>LOGO EMPRESA</b>		<b>NTS-GT013</b>					Fecha	
		FICHA TÉCNICA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO UTILIZADO EN LA ACTIVIDAD DE CANYONING EN TURISMO DE AVENTURA					Empresa	
							Código	
Relación de Equipos	Marca (Si aplica)	Año de fabricación	Vida útil del equipo	No. Identificación	Descripción del mantenimiento**	Fecha último mantenimiento	Fecha proximo mantenimiento	Fecha prevista para reposición del equipo
<b>Equipo de protección personal</b>								
Traje de Neopreno								
Calzado								
Casco								
Guantes								
Amés								
Cabo de Anclaje								
Descendor								
Mosquetón								
Otros...								
Espacio reservado para la empresa								
Responsable elaboración								
Responsable seguimiento							Vo. Bo.	
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)								

\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas



5.1.13 Diligencia los formatos establecidos por la empresa operadora de la actividad de canyoning.

5.1.14 Informa a los usuarios acerca de los equipos para la realización de la actividad de canyoning; sitio donde se realizará la actividad; señales de seguridad; utilización de equipos de seguridad; riesgos y peligros más comunes; procedimientos en caso de problemas/emergencias; consideraciones del lugar, ambientales y formas de comunicación.





**Nota:** para el punto 5.1.14, se recomienda utilizar el formato: “Ficha Técnica de Información al turista, previa a la prestación de actividades de cabalgata para turismo de aventura”, como en el ejemplo a continuación:

Ejemplo: Ficha Técnica de información al usuario			
<b>LOGO EMPRESA</b>	<b>NTS-GT013</b>		Fecha
	FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN AL TURISTA, PREVIA A LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CANYONING PARA TURISMO DE AVENTURA.		Empresa
			Código
Duración de la actividad:	Objetivos de la actividad:	Posición geográfica de la actividad:	
Condiciones climáticas de la zona:	Punto de Salida / Llegada:	Experiencia y condición técnica requerida por parte del usuario:	
información sobre los recursos naturales y culturales de la zona			
Número máximo de participantes en el recorrido:	Número mínimo de participantes en el recorrido:	Limitaciones y restricciones para el desarrollo de la actividad (condición física y salud, entre otros):	
Comportamiento que debe guardar el usuario durante el desarrollo de las actividades:		Edad mínima requerida para la práctica de la actividad (12 años)*:	
<i>*NOTA: En todo caso, los menores de edad deben contar con autorización escrita de los padres o tutor legal para la práctica de la actividad.</i>			
Comportamiento que debe guardar el usuario durante el desarrollo de las actividades:			
Normas de seguridad, riesgos, prevención y bienestar, durante el desarrollo de la actividad:			
Medios de transporte a emplear:		Accesorios a utilizar:	
Alimentos incluidos y no incluidos:	Información de seguros:	Tarifas y condiciones:	
Espacio reservado para la empresa			
Responsable elaboración			
Responsable seguimiento			Vó. Bo.
<small>Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)</small>			

**\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas**





**5.1.15** Verifica que el/los usuario(s) utiliza(n) la vestimenta requerida para la realización de la actividad.

**5.1.16** Informa a los usuarios sobre la prohibición de ingerir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas antes y durante el recorrido.



**5.1.17** Informa a los usuarios sobre la prohibición del consumo de bebidas en envases de vidrio durante el recorrido.

**5.1.18** Instruye al usuario sobre técnicas y equipos utilizados en la actividad de canyoning.



**5.1.19** Asegura que los usuarios realicen la actividad de canyoning únicamente en zonas autorizadas para el recorrido.





**5.1.20** Hace cumplir la duración y el recorrido definido en el programa.



**Nota:** para el punto 5.1.20, se recomienda utilizar el formato: “Bitácora de recorrido”, como en el ejemplo a continuación:

Ejemplo: Ficha Técnica Bitácora de Recorrido

LOGO EMPRESA		NTS-GT013					Fecha			
		FICHA TÉCNICA BITÁCORA DE RECORRIDO PARA ACTIVIDADES DE CANYONING EN TURISMO DE AVENTURA					Empresa			
Actividad	Fecha del recorrido	Nombre del área y secciones de recorrido	Horas programadas (cronograma)	Número de turistas, viajeros o pasajeros y guías	Hora de inicio del recorrido	Hora de finalización del recorrido	Hora de entrada al área de descenso	Hora de salida del área de descenso	Comentarios generales sobre el recorrido y observaciones	
Espacio reservado para la empresa										
Responsable elaboración							Vo. Bo.			
Responsable seguimiento										
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)										

\* El empresario debe ajustar el formato a sus necesidades específicas

**5.1.21** Orienta y maneja grupos acorde a la actividad que realiza.







**5.1.22** Asiste al usuario durante la realización de la actividad de canyoning en el avance, descenso y cruce de ríos de aguas blancas, saltos y deslizamientos por toboganes, de acuerdo con los protocolos establecidos por la agencia operadora de la actividad.

**5.1.23** Aplica el plan de administración de riesgos y manejo de emergencias establecido por la agencia operadora, considerando los siguientes aspectos:



- a) Inspección de equipos antes, durante y después de las actividades de canyoning.
- b) Inspección de reuniones y sistemas durante la actividad de canyoning.
- c) Inspección y reconocimiento del terreno donde se opera la actividad de canyoning.
- d) Reconocimiento de situaciones de emergencia.
- e) Técnicas y procedimientos de rescate.
- f) Evacuación pronta en situaciones de emergencia.
- g) Técnicas básicas de búsqueda.
- h) Recuperación controlada del usuario.
- i) Gestión de situaciones de emergencia, incluyendo la coordinación con los servicios de emergencia.



**5.1.24** Verifica después de la actividad las condiciones físicas y técnicas de los usuarios.



**Nota:** para el punto 5.1.23 se recomienda tener a disposición el plan de contingencias de la agencia de viajes, como en el ejemplo a continuación:



Ejemplo: Plan de Contingencia

<b>LOGO EMPRESA</b>	<b>NTS-GT013</b>	Fecha	
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE TURISMO DE AVENTURA</b>	Empresa	
		Código	

**INTRODUCCIÓN  
JUSTIFICACIÓN  
MARCO TEÓRICO  
MARCO NORMATIVO Y LEGAL**

1. DEFINICIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE GENERAL
4. ALCANCE ESPECÍFICO
5. AREA DE INFLUENCIA

**6. CARECTERIZACIÓN FÍSICA DEL ÁREA DE INFLUENCIA**

- 6.1. MEDIO AMBIENTE.
- 6.2. SALUBRIDAD AMBIENTAL.
- 6.3. RELIEVE.
- 6.4. PERMISOS LOCALES.
- 6.5. NIVEL DE AISLAMIENTO

**7. INVENTARIO FÍSICO Y SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA**

**8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (CONCEPTOS)**

- 8.1. DEFINICION.
- 8.2. IDENTIFICACION (UBICACIÓN GEOREFERENCIADA)
- 8.3. IDENTIFICACION (UBICACIÓN GEOREFERENCIADA).
- 8.4. ZONIFICACION.
- 8.5. CLASIFICACION.
- 8.6. MITIGACION (PREVENTIVA/REACTIVA.)

**9. INCIDENTES (CONCEPTUALIZACIÓN)**

- 9.1. DEFINICIÓN.
- 9.2. CLASIFICACION ICPG / IMG / IG/ IGEXT.
- 9.3. ESTADO DE EMERGENCIA.



## 10. PLAN DE EMERGENCIAS

- 10.1. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS
- 10.2. ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS
- 10.3. EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIAS
- 10.4. TÉCNICAS DE DETECCIÓN DE ÁREAS VULNERABLES
- 10.5. TÉCNICAS DE DOMINIO DE LA ESCENA
- 10.6. DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE APOYO
- 10.7. MÉTODOS DE COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS DE APOYO
- 10.8. HABILITACIÓN DE RUTAS ALTERNATIVAS Y DE EVACUAC
- 10.9. MANEJO DE SITUACIONES DE CRISIS EN CASOS DE EMERGENCIA
- 10.10. TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- 10.11. TÉCNICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PLANES ALTERNATIVOS

## 11. PLAN DE ACCION DE CONTINGENCIA

- 11.1. CLASIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS
- 11.2. PLANIFICACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS
- 11.3. ACTIVACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIAS.
- 11.4. PRUEBAS DE AUTOCONTROL
- 11.5. LISTADO DE LLAMADAS Y ESTRUCTURA DE USO.
- 11.6. JERARQUIA
- 11.7. RESPONSABILIDADES
- 11.8. VEHICULOS DISPONIBLES
- 11.9. MANEJO DE PRENSA

---

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Responsable elaboración			
Responsable seguimiento		Vo. Bo.	
Espacio para información de contacto de la empresa (teléfono de contacto, dirección, correo electrónico, RNT, entre otros)			

*\* Señor empresario: recuerde que el presente documento establece un esquema de información básica para el manual de operaciones de la actividad, no obstante, debe ser elaborado con base en sus propias necesidades y ajustado a sus actividades propias.*



## 5.2 Criterios de Conocimiento y Comprensión

Todo guía de turismo especializado en la actividad de canyoning debe demostrar conocimiento y comprensión de los siguientes temas para el desarrollo de la actividad bajo los estándares de seguridad establecidos para esta práctica:

Formato requisitos de conocimiento y comprensión	
5.2.1 Organización, planificación y gestión de la actividad canyoning.	✓
5.2.2 Cuidado y protección del medio ambiente y patrimonio.	✓
5.2.3 Fisiología aplicada a hipotermia por exposición al agua.	✓
5.2.4 Primeros auxilios de montaña/áreas remotas, incluyendo evaluación del accidentado.	✓
5.2.5 Administración del riesgo.	✓
5.2.6 Hidrografía y morfología de cañones.	✓
5.2.7 Natación en aguas blancas, saltos y deslizamientos por toboganes.	✓
5.2.8 Avance y cruce de ríos de aguas blancas.	✓
5.2.9 Manejo de equipo e implementos para la actividad (tipo, uso y mantenimiento).	✓
5.2.10 Manejo de cuerdas (anclajes e instalaciones, rapeles en diferentes modalidades, pasamanos sin puntos intermedios y aseguramiento).	✓
5.2.11 Autorescate (remontar por cuerda fija, polipastos y contrapesos).	✓
5.2.12 Georreferenciación con o sin instrumentos de geolocalización.	✓
5.2.13 Técnicas de marcha.	✓
5.2.14 Búsqueda y rescate.	✓
5.2.15 Conocimiento y comprensión de los requisitos legales relacionados con la actividad de canyoning.	✓
5.2.16 Evaluación de terreno, selección y búsqueda de rutas y otros.	✓
5.2.17 Técnicas de Supervivencia (construcción de refugios, purificación de agua, obtención de alimentos u otros).	✓
5.2.18 Técnicas de logística y manejo de grupos.	✓



## 5.3 Evidencia Requerida

**El guía de turismo especializado en cabalgata, debe cumplir con las pruebas necesarias que se indican en la Tabla 1, para concluir que el desempeño laboral fue efectivamente realizado.**

Requerimiento de Evidencia	Frecuencia de aplicación
Recorrido guiado de la actividad de canyoning de acuerdo con el nivel del cañón.	3
Evaluación de los conocimientos	1
Soluciona contingencias presentadas en la actividad de canyoning	1



# Capítulo 3

## Anexo B

### GRADOS ESTABLECIDOS EN LA ACTIVIDAD DE CANYONING (Técnico)

A continuación se presenta el resultado de la Mesa de Trabajo sobre Acotaciones que tuvo lugar el 23 de Agosto de 2.008, durante el Rendez-vous International Canyon, que fue organizado junto al Encuentro Internacional de Espeleología de la UIS Lans-en-Vercors, Isere (Francia).

Acotación o Graduación Técnica de un Barranco

La acotación es válida para un caudal medio o normal, en periodo habitual de práctica, donde el nivel de agua es bajo pero no necesariamente en pleno estiaje.

Está calibrado para un grupo de 5 personas, en situación de descubrimiento del cañón (1ª vez que se desciende) y cuyo nivel de práctica está adecuado al nivel técnico del descenso. Una búsqueda personal y adicional de dificultad no se añadirá a la acotación del descenso.

<p>Los cañones se contarán de la manera siguiente: <b>V</b></p>	<p>La letra v seguida de un número del 1 al 7 (la escala queda abierta al alza) para la dificultad en el carácter vertical.</p>
<p><b>a</b></p>	<p>La letra a seguida de un número del 1 al 7 (la escala queda abierta al alza) para la dificultad en el carácter acuático.</p>
<p><b>IV</b></p>	<p>Una cifra romana del I al VI (la escala queda abierta al alza) para el compromiso y envergadura.</p>



## NIVEL DE DIFICULTAD

Dificultad	v: Carácter vertical	Edad mínima	a: Carácter acuático	Edad mínima
<b>1</b> <b>Muy fácil</b>	No hay rápeles, cuerda inútil para la progresión.	10	Ausencia de agua o agua en calma.	10
	No hay escaladas/destrepes		Natación opcional.	
<b>2</b> <b>Muy fácil</b>	Presencia de rápeles de acceso y ejecución fáciles inferiores a 10 m.	10	Natación en agua en calma de menos de 10 m.	10
	Pasos de escalada/destrepes fáciles y poco expuestos.		Salto de simple ejecución inferiores a 3 m.	
			Toboganes cortos o de débil pendiente.	
<b>3</b> <b>Poco difícil</b>	Verticales con poco caudal.	10	Natación en agua en calma de menos de 30 m.	10
	Presencia de rápeles de acceso y ejecución simples inferiores a 30 m, separados por zonas que permitan el reagrupamiento.		Progresión con corriente débil.	
	Colocación de pasamanos simples.		Saltos de ejecución simple de 3 m a 5 m.	
	Marcha técnica que necesita atención (colocación de apoyos precisa) y búsqueda de itinerario sobre terreno deslizante, inestable, accidentado, caótico o en agua.			
	Pasos de escalada/destrepe (hasta 3c), poco expuestos y que pueden necesitar de cuerda.		Toboganes largos o con cierta pendiente.	
<b>4</b> <b>Bastante difícil</b>	Verticales con caudal débil a medio que puede empezar a plantear problemas de desequilibrio o bloqueos.	18	Permanencias en agua prolongadas con importante pérdida de calor corporal.	18
	Rápeles de acceso difícil y/o superiores a 30 m.		Corriente media	
	Encadenamiento de rápeles en pared con reuniones cómodas.		Salto de ejecución simples de 5 m a 8 m.	
	Control de rozamientos		Saltos con dificultad de salida, trayectoria o recepción inferiores a 5 m.	
	Colocación de pasamanos delicados, recepciones de rápel no visibles desde la salida o con salida a nado.			
	Pasos de escalada/destrepe hasta 4c o A0, expuestos y/o		Sifón ancho de menos de 1 m de longitud y/o profundidad.	
	maniobras de aseguramiento o progresión con cuerda necesarias.		Toboganes largo o de fuerte pendiente.	





## NIVEL DE DIFICULTAD

Dificultad	v: Carácter vertical	Edad mínima	a: Carácter acuático	Edad mínima
<b>5 Dificil</b>	Verticales con caudal medio a fuerte, descenso difícil que necesita de gestión de la trayectoria y/o del equilibrio.	18	Permanencias en agua prolongadas con pérdida de calor corporal.	18
	Encadenamiento de rápeles en pared con reuniones aéreas.		Progresión en corrientes bastante fuertes que pueden influir en las trayectorias de operaciones de natación (paradas, contras...).	
	Salida de marmitas durante el descenso.		Dificultades obligatorias unidas a fenómenos puntuales de aguas vivas (drossages, lavadoras, rebufos...) que pueden provocar el bloqueo puntual del deportista.	
	Apoyos deslizantes o presencia de obstáculos.		Salto de ejecución simples de 8 m a 10 m.	
	Desinstalación de cuerdas complicada (nadando...).		Salto con dificultad de salida, trayectoria o recepción de 5 m a 8 m.	
	Pasos de escalada/destrepe expuestos hasta 5c o A1.		Sifón ancho de hasta 2 m de longitud y/o profundidad.	
<b>5 Muy difícil expuesto</b>	Verticales con caudal fuerte a muy fuerte.	18	Progresión en corrientes fuertes que dificultan las operaciones de natación (paradas, contras...).	18
	Cascadas consistentes, superación muy difícil que precisa de una gestión eficaz de la trayectoria y/o del equilibrio.		Movimientos de agua acusados (drossages, lavadoras, rebufos...) que pueden provocar bloqueos bastantes prolongados del deportista.	
	Instalación de reuniones delicadas en anclajes naturales (bloques empotrados...)		Salto de ejecución simples de 10 m a 14 m.	
	Acceso o salida de rúpel difícil (colocación de pasamanos delicados...)		Salto con dificultad de salida, trayectoria o recepción de 8 m a 10 m.	
	Pasos de escalada/destrepe expuestos hasta 6a o A2.		Sifón ancho de hasta 3 m de longitud y/o profundidad.	
	Apoyos muy deslizantes o inestables.		Sifón técnico hasta 1 m con corrientes	
<b>7 Extremadamente difícil Muy expuesto</b>	Verticales con caudal muy fuerte a extremadamente fuerte.	18	Progresión en corrientes muy fuertes que hacen extremadamente difíciles las operaciones de natación (paradas, contras...).	18
	Cascadas muy consistentes, superación extremadamente difícil que necesita una anticipación y de una gestión específica de la cuerda, de la trayectoria, del equilibrio, de los apoyos y del ritmo.		Movimientos de agua violentos (drossages, lavadoras, rebufos...) que pueden provocar bloqueos del deportista.	
	Pasos de escalada/destrepe expuestos por encima de 6a o A2.		Salto de ejecución simples de más de 14 m.	
	Visibilidad limitada y obstáculos frecuentes.		Salto con dificultad de salida, trayectoria o recepción de más de 10 m.	
	Pasos por marmitas con movimientos de agua poderosos en el curso o al final de rápeles.		Sifón ancho de más de 3 m de longitud y/o profundidad.	
	Control de la respiración, pasos en apnea.		Sifón técnico y encajonado de más de 1 m con corrientes o sin visibilidad.	



## COMPROMISO / ENVERGADURA

Compromiso/ envergadura	Criterios	Edad mínima
<b>I</b>	Posibilidad de ponerse a salvo de una crecida de forma rápida y sencilla.	10
	Escapatorias a lo largo de todo el recorrido	
	Tiempo total de recorrido (acceso, descenso, retorno) inferior a 2 h.	
<b>II</b>	Posibilidad de ponerse a salvo de una crecida en 1/4 h máx. de recorrido.	10
	Escapatorias en 1/2 h máx. de recorrido.	
	Tiempo total de recorrido (acceso, descenso, retorno) de 2 a 4 h.	
<b>III</b>	Posibilidad de ponerse a salvo de una crecida en 1/2 h máx. de recorrido.	10
	Escapatorias en 1 h máx. de recorrido.	
	Tiempo total de recorrido (acceso, descenso, retorno) de 4 a 8 h.	
<b>IV</b>	Posibilidad de ponerse a salvo de una crecida en 1 h máx. de recorrido.	10
	Escapatorias en 2 h máx. de recorrido.	
	Tiempo total de recorrido (acceso, descenso, retorno) de 8 h a 1 día.	
<b>V</b>	Posibilidad de ponerse a salvo de una crecida en 2 h máx. de recorrido.	18
	Escapatorias en 4 h máx. de recorrido.	
	Tiempo total de recorrido (acceso, descenso, retorno) de 1 a 2 días.	
<b>VI</b>	Posibilidad de ponerse a salvo de una crecida de más 2 h de recorrido.	18
	Escapatorias a más de 4 h máx. de recorrido.	
	Tiempo total de recorrido (acceso, descenso, retorno) de más de 2 días.	



## Anexo C (Informativo)

Vestimenta requerida para realizar la actividad de canyoning			
	Elemento	Cantidad	Descripción
	Traje de neopreno para canyoning	1	El grosor del traje dependerá de la temperatura del agua, duración del recorrido y condiciones climatológicas. En cañones secos ó de recorridos de menos de 1 hora en el agua, el uso del traje es opcional. Se recomienda el uso en cualquier caso, ya que este no solo ayuda con la regulación de la temperatura, si no también protege contra golpes y rozaduras, aparte de brindar flotabilidad.
	Calzado	1 par	Sujeción al tobillo, flexibilidad y circulación de agua. Para aguas con temperaturas inferiores a los 14° emplear medias de neopreno o escarpines.
	Casco	1	Que cumpla con los requisitos de cualquiera de las normas internacionales y normas técnicas de reconocimiento internacional vigentes, que garanticen la aptitud para el uso.
	Guantes	1 par	De neopreno para aguas bajo los 14 grados. Se recomienda que para el resto de temperaturas se empleen guantes en dinema con recubrimiento de nitrilo o similares.
	Arnés	1	Que cumpla con los requisitos de cualquiera de las normas internacionales y normas técnicas de reconocimiento internacional vigentes, que garanticen la aptitud para el uso.
	Cabo de anclaje	1	De dos puntas, una corta y una larga, con mosquetones de seguridad, fabricada en cuerda dinámica mínimo de 9 mm de espesor o que cuente con un sistema de absorción de energía.
	Descendor	1	Que cumpla con los requisitos de cualquiera de las normas internacionales y normas técnicas de reconocimiento internacional vigentes, que garanticen la aptitud para el uso.
	Mosquetón	1	Que cumpla con los requisitos de cualquiera de las normas internacionales y normas técnicas de reconocimiento internacional vigentes, que garanticen la aptitud para el uso.



## Legislación

Además de las anteriores, para mayor información consultar:

<http://www.mincit.gov.co/minturismo/publicaciones.php?id=13311>

El guía de turismo debe cumplir con la normativa nacional, regional y local, que sea aplicable durante la prestación del servicio de guianza.





32

